

ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 9/2019 DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE CONTENCIÓN DE RENTAS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN CATALUÑA

El 5 de julio de 2019 el Gobierno de la Generalitat de Catalunya publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el **acuerdo de derogación** del Decreto-ley 9/2019, de 21 de mayo de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación del libro quinto del Código civil de Catalunya en el ámbito de la prenda (el “**Decreto-ley 9/2019**”), el cual entró en vigor el 24 de mayo de 2019 y fue provisionalmente aplicable durante un plazo inicial de 30 días hábiles, a la espera de que el Parlamento de Catalunya lo convalidase expresamente o lo derogase.

Posteriormente, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2019, el Pleno del Parlamento debatió el Decreto ley 9/2019 y sometió a votación la propuesta de validación o derogación del mismo. Tras la votación del mismo, el Decreto ley 9/2019 **no fue validado expresamente**, tal y como exige el artículo 64.2 del Estatuto de autonomía de Catalunya.

En consecuencia, la norma que facultaba al correspondiente departamento de la Generalitat competente en materia de vivienda en Catalunya (en el caso de Barcelona, la competencia correspondía al Pleno del Ayuntamiento de Barcelona) a declarar un municipio o barrios del mismo como *área con mercado tenso de vivienda*, condición indispensable para la limitación de los precios (disposiciones brevemente expuestas en la Nota Jurídica de fecha 24 mayo de 2019) **queda derogada** desde la publicación del acuerdo de derogación del Decreto-ley 9/2019 a fecha del 5 de julio de 2019.

Esta Nota ha sido elaborada por Laura Cebrián Prats, abogada de la práctica de Mercantil e Inmobiliario.

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico. Este documento ha sido elaborado el 15 de julio de 2019 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Para más información,
pueden ponerse en contacto con:

Gerard Serra i Trullàs

Socio de Inmobiliario y Urbanismo

gserra@perezllorca.com

T.: + 34 91 436 04 36

Sergio Agüera Amat

Socio de Inmobiliario

saguera@perezllorca.com

T.: + 34 91 436 04 36